Miércoles 29 de Febrero de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,270

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ BUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 »
Por un año	20 00
Número suelto	0 10 cts.
Id. atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París..........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» »..........—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
» Estados-Unidos—Los señores Wasburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Miércoles 29—San Roman, abad.
60 dias transcurridos, faltando 306 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 55 m. y se pone á las 6 h. y 21 m.
Luna llena (3.ª dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Paris, Febrero 28.

El domingo último han tenido lugar las elecciones de diputados por los colegios electorales de los departamentos de la Côte d' Or, de la Loire, des Hautes-Alpes, de Loiret, de Maine-et-Loire, de la Marne y de la Haute-Marne.—Las elecciones se efectuaron en completo órden.—Nueve elecciones parciales resultaron desfavorables para los candidatos conservadores.

Berlin, 28.

No presenta mejoría el estado del príncipe heredero.

Viena, 28.

El Gobierno turco ha declarado estar resuelto á aguardar el acuerdo de las grandes potencias antes de pronunciarse sobre la propuesta rusa relativamente á Bulgaria.

Paris, 28.

La prensa francesa comenta vivamente el resultado de las elecciones de diputados del domingo, en las cuales los electores acordaron 54,000 sufragios al general Boulanger.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Armonía, pero no sumision

Mucho predican ciertos diarios para recomendar á la Cámara de Representantes que mantenga la buena armonía con el Poder Ejecutivo y no se deje dominar por un espíritu de hostilidad hacia el mismo; y esto lo dicen á propósito de la suavísima interpelacion con que ha iniciado sus trabajos parlamentarios el doctor don Cárlos María Ramirez y de la no ménos benévola mocion que á propuesta del mismo aprobó la Cámara despues de oir las explicaciones del señor ministro de Hacienda.

Se necesita tener una gran dósis de susceptibilidad para sentirse lastimado por una actitud y por una resolucion que no envuelven la más mínima censura hacia el actual Gobierno. ¿Por ventura el diputado interpelante manifestó ni remotamente la intencion de hacer cargos al Gobierno por aquel desacertado decreto expedido por su antecesor, llamando á sí todos los fondos de las Juntas Económico-Administrativas?—No por cierto: lejos de eso el doctor Ramirez manifestó que nada estaba más distante de su ánimo que hostilizar al Gobierno: que lo que pretendia únicamente era que se pusiese término á una situacion económica irregular, anómala y viciosa, derogando el decreto que la habia producido.—El mismo señor ministro de Hacienda habia reconocido lo anómalo de esa situacion, manifestando que el Gobierno no se proponia dejar las cosas en el estado en que se encontraban.

Pues entónces si las cosas no han de quedar así, ¿qué solucion más lógica, más natural y más sencilla puede darse que la de derogar por un decreto la disposicion irregular y viciosa, que por otros edictos?

Si el señor ministro de Hacienda hubiera ido á la Cámara bien preparado para dar explicaciones satisfactorias, no hubiera sido necesario que el diputado interpelante formulase la mocion con que se puso término al debate; porque el mismo ministro hubiera manifestado explícita y expontáneamente que el Gobierno estaba resuelto á derogar el decreto de [illegible] de Junio de 1886. En vez de eso el señor Marquez manifestó que no habia podido hablar con el Presidente de la República, y que por consiguiente no podia comprometerse formalmente á derogar el decreto, si bien esperaba que no habria dificultad en acordar aquella derogacion.

¿Se equivocó en esto el señor ministro? ¿Han surgido dificultades que no preveía?—Así parece que debe suponerse, en vista del giro dado á este asunto por el doctor don Pedro Bustamante, amigo del Gobierno en general y del ministro de Gobierno en particular.—Quiere el doctor Bustamante que se invite á este último ministro para que se presente en la Cámara á dar nuevas explicaciones.—¿Con qué objeto? preguntamos nosotros. La Cámara quedó suficientemente edificada despues de haber oido al ministro de Hacienda. Por más que pudiese encontrarse contradiccion en las palabras de éste, de ellas se deducia que el decreto de 1886 no ha sido formalmente derogado, si bien por algunas circulares dirigidas á las Juntas Económicas departamentales se han modificado algunas de sus disposiciones. ¿Qué inconveniente puede tener el Gobierno en que la derogacion se haga formalmente y por otro decreto, como es debido y como se acostumbra en casos semejantes?

Sin embargo, la tendencia de las nuevas explicaciones pedidas por el Dr. Bustamante no puede ser otra que la de dar ocasion al Sr. Ministro de Gobierno para que trate de demostrar que no es necesario el decreto de derogacion que la Cámara manifestó deseo de que se expida.—Necesariamente el demonio del amor propio ha metido la cola en este asunto. De otra suerte no es fácil explicarse de qué proviene, á qué responde esa infundada repugnancia á derogar el decreto.

Ni aun puede alegarse que indirectamente de la mocion votada por la Cámara resultase un cargo ó censura contra el Gobierno; porque el señor Ministro de Hacienda cuidó de introducir en la mocion una frase que dejaba al Ejecutivo completamente á salvo de toda censura; y ni el doctor Ramirez, que habia formulado la mocion, ni ningun otro miembro de la Cámara puso el menor [illegible] en que la frase propuesta por el señor Marquez fuese aceptada.—Como que nadie pensaba en dirigir cargos ni censuras al Gobierno actual, sino en poner remedio á una de las [illegible] hechas por su antecesor.

Ahora se pretende desvirtuar la discreta y benévola resolucion de la Cámara, presentándola como un [illegible] de romper hostilidades contra el Poder Ejecutivo. La presuncion es á todas luces [illegible]: la Cámara hizo todo lo menos que [illegible] hacer, manifestando el deseo de que el Gobierno tomase una resolucion que expontáneamente, [illegible] excitacion de nadie estaba en el [illegible].—Es imposible creer de buena fé que la Cámara se excediese por eso; y si hay alguno que [illegible], demostrará que lo que quiere no es una Cámara independiente que viva en buena armonía con el Gobierno, sino una Cámara servilmente sometida á la voluntad del mismo.

Debemos esperar que eso no ha de suceder en la actual Legislatura.

Revista de los diarios de anoche

La Razon [illegible]

Párrafos:

«El Poder Legislativo [illegible] no es ahora como antes un *poder* [illegible], una dependencia del Ejecutivo; ya no sirve ahora como antes para ser el servil instrumento de un dictador y la tapadera de las expoliaciones indignas de los saqueadores de la fortuna pública.

La Municipalidad, igualmente otro foco de infeccion que se [illegible], un poder que va recobrando su [illegible] y su dignidad, una corporacion *decente*, que en nada se asemeja á la Municipalidad aquella de triste recordacion, que no [illegible] decir si fué mala sabiendo que se componia de la flor y nata del santismo.

El Poder que [illegible] se conserva tal cual lo dejó [illegible] Máximo Santos; la parte donde no se han operado [illegible] cambios, ni mudanzas, ni reformas, el [illegible] corrompido y corruptor que todavía está por salubrificar, es el Poder Judicial.

La ola regeneradora que ha pasado por encima de la Municipalidad, y por encima del Palacio Legislativo, llevándose la mayor parte de las escorias santistas, no ha penetrado aun en el templo de la Justicia.

Pero ¡cosa tan extraña! de ese mismo templo acaba de partir la iniciativa regeneradora, ó por lo menos la denuncia de que el Cuerpo Judicial está enfermo y corrompido, tanto como estaba la Municipalidad, y de las mismas enfermedades y corrupciones de que adolecia el viejo Poder Legislativo.

Los mismos grandes sacerdotes del templo de la Justicia, han venido á declarar que hay entre ellos sacerdotes indignos, que han faltado cínicamente á sus deberes y profanado el culto de la religion judicial.

Lo malo es que por ahora son únicamente los *grandes* que denuncian á los *pequeños* y será fácil que la cuerda se rompa como siempre por lo más delgado, y que los pobres jueces que se presenta hasta hoy como delincuentes, sean las víctimas expiatorias condenadas á pagar las culpas propias y las agenas.

Pero bueno es de todos modos el que se haya empezado por levantar una punta del velo que encubria la corrupcion del Poder Judicial de procedencia santista: porque una vez que se ha empezado, debemos esperar que las cosas no quedarán así, y que algunos de los destapados tirarán de la manta y descubrirán las desnudeces de sus compañeros, grandes y chicos.

Y mucho habrá ganado el pais si llega á ver *desinfectado* el Poder Judicial, como se han *desinfectado* la Municipalidad casi por completo y la Asamblea Legislativa en gran parte.»

—El colega finaliza así un artículo referente al suceso de Mercedes:

«Si ahora salimos con que ni el coronel Galarza ni demás procesados, nada tienen que ver con la muerte de Coello, y que el único que podria dar noticia de cómo pasó la cosa ha desaparecido, y no se la encuentra, ni vivo ni muerto, claro está que ya puede darse el proceso criminal por terminado y agregar el crímen de Mercedes á la lista de los muchos crímenes que han quedado impunes.

«Y podemos tambien agregar un número en la lista de los sumarios instruidos por pura farsa.»

La Tribuna Popular

Ha indagado que se trata de un *parto de los montes*, el cual es la aplicacion de *warrans* en nuestras operaciones aduaneras.

El Telégrafo Marítimo

Termina el interesante estudio que ha venido haciendo de la memoria del Banco Nacional con un resúmen general de todos los anexos, á fin de facilitar su lectura á los mismos que habiendo recibido el volúmen, por la extension de los cuadros y su número no les sea posible estudiarlos en detalle.

El Ferro-Carril

Hace resaltar los especiales méritos que ha conquistado recientemente D. Francisco A. Lanza en nuestros progresos telegráficos.

CORRESPONDENCIAS

DE LISBOA

(DE JULIO DE VILHENA)

Enero 7 de 1888.

Sr. Director de *El Siglo*:

El presidente del Consejo de Ministros de Hungría contestó á las interpelaciones que dos semanas antes le habian dirigido los miembros de la Cámara de Diputados, Herr Helfy y Herr Perczel.

«No me propongo—dijo—discutir la mayor ó menor conveniencia de esas interpelaciones, pero estoy íntimamente persuadido de que si vemos en todas partes, y aun en Inglaterra, á los hombres de Estado imponerse la más absoluta reserva cuando discuten la situacion política, absteniéndose de hacer declaraciones sobre sus actos presentes y futuros, todo el mundo reconocerá que esa abstencion del Gobierno es un deber impuesto por la necesidad.

Convencido de esto me abstendré yo tambien de extenderme sobre las interpelaciones, limitándome á dar suscintamente mi parecer sobre el estado actual de la situacion.

Antes de hacerlo debo aconsejar á todos que no dén crédito á ciertos telegramas y noticias de los periódicos, que siempre están en contradiccion unos con otros. No voy á examinar si los falsos rumores esparcidos obedecen á maniobras de Bolsa, al deseo de sondear la opinion, de producir inquietudes en el interior y en el exterior, ó á quebrantar la confianza recíproca de las potencias aliadas.

Sea cual fuere el orígen de esas noticias, el deber de todo hombre sério, consiste en no dejarse extraviar por ellas y no deducir consecuencias que se apoyan en premisas falsas y que por consiguiente son erróneas; y sin embargo, eso es lo que ha hecho Herr Helfy en su discurso: ha deducido conclusiones gravísimas de pretendidas ingerencias y de conflictos que se presentarian á nuestro Ministro de Negocios Extranjeros, cuando se ha confirmado, no solamente por los periódicos, sino por las autoridades más competentes, que no habia una palabra de verdad en todo aquello.

Se ha dicho que durante mi última estancia en Viena, el ministro de la Guerra ha pedido un crédito para preparativos militares, y que se le negó ese crédito por causa de una protesta mia.

Eso no es exacto, como no lo es el temor que se ha tenido sobre la confianza que debemos depositar en nuestros aliados.

Estos harán todo lo que tenemos derecho á esperar de ellos.

Cuando vemos que bajo esta ó la otra forma, se nos excita á estar en guardia, porque podemos ser engañados confiando excesivamente en nuestros aliados, y cuando, por otra parte, se hace que éstos se prevengan contra nosotros; cuando se propaga el rumor de que queremos ya entendernos separadamente con otras potencias, ya de que uno ú otro de nuestros aliados tiene intencion de hacerlo, es imposible dejar de reconocer que debe estar en el interés de alguien el turbar la alianza de la paz, quebrantar la confianza de los que la componen y provocar la inquietud entre los pueblos.

Pero á esos rumores debe oponerse un hecho, y es el de que no hay motivo alguno para dudar de la recíproca buena fé de las potencias aliadas acerca del mantenimiento de la paz y de su seguridad propia.

Sabido es que Rusia, realizando un plan antiguo, ha verificado en gran escala una gran concentracion de tropas en las fronteras de la monarquía; por esto, sin poner en duda las declaraciones pacíficas y las intenciones benévolas del emperador de Rusia, aceptando, en tanto, cuanto lo permite la prevision sobre nuestra seguridad, las explicaciones dadas por Rusia, acerca del carácter pacífico de aquellos movimientos de tropas, nos hemos considerado en el deber de adoptar las medidas necesarias para la guarda de nuestras fronteras y para el buen estado de nuestro ejército.

Sin embargo, hemos evitado todo lo que pudiera aparecer como una provocacion por nuestra parte.

Todo el mundo conoce el objeto y los principios de nuestra política exterior. Sobre esto ya he dado explicaciones en armonía con las del Ministro de Negocios Extranjeros.

Todo el mundo sabe que no pedimos nada para nosotros, ni un aumento de nuestra influencia que seria contrario á los tratados, ni un engrandecimiento territorial como se nos ha imputado inmediatamente.

Apoyándonos en los tratados internacionales, deseamos ante todo la conservacion de la paz y para conseguirla estaremos dispuestos siempre á cooperar con las demás potencias europeas al mantenimiento de una situacion conforme con los tratados.

Debo repetir lo que los Gobiernos han dicho más de una vez, y es que la alianza de las potencias de la Europa central no ha sido nunca mas que una alianza en favor de la paz sobre una base esencialmente defensiva y se encuentra fuera del alcance de cualquier solucion violenta de las cuestiones políticas y de una accion agresiva.

Como Rusia ha proclamado las más pacíficas intenciones, podemos conservar la esperanza de que los monarcas y los Gobiernos que desean la paz lograrán conservarla quitando á Europa el enorme peso que la agobia con el temor de un próximo conflicto.

Los interpelantes se declararon satisfechos de la respuesta del ministro, asegurando que en Hungría nadie desea la guerra.

La Cámara recibió estas declaraciones con grandes muestras de aprobacion.

En los círculos parlamentarios de la capital de Austria se ha considerado la respuesta del ministro Tisza como una confesion de la existencia de amenazas de guerra.

La revelacion hecha por Herr Tisza, de que hay una potencia interesada en perturbar á Europa, ha producido gran sensacion, creyéndose qué alude á Francia.

—Noticias de orígen ruso afirman que los generales que se encuentran actualmente en San Petersburgo, están destinados en caso de guerra á mandar ejércitos, y acaso constituyan, bajo la presidencia del gran duque Nicolás, general en jefe del ejército ruso en la guerra de Turquía, una comision encargada aparentemente de discutir algunos reglamentos, pero muy semejante en realidad á un verdadero consejo de guerra.

Un diario extranjero cree que el consejo de generales rusos no se ocupará de elaborar un reglamento de campaña, sino un plan de guerra.

Este periódico compara lo que actualmente ocurre en Europa con una tormenta durante la cual no se oyese el trueno, pues las potencias se hacen la guerra tácitamente armándose unas contra otras.

Acaba de verificarse en el Palacio de Invierno de San Petersburgo el primer baile de la córte.

Asistieron tres mil invitados, pertenientes al ejército y al cuerpo diplomático.

Los cazadores de la guardia imperial estaban formados en la escalera con uniforme de gala y adornos de plata y oro.

Por primera vez se hallaban los salones iluminados con luz eléctrica y ofreciendo un aspecto fantástico.

El emperador llevaba uniforme de gran Hattaman de cosacos. La emperatriz ostentaba un magnífico traje de brocatel todo cubierto de diamantes, diadema imperial y lucia sobre el pecho la banda de la órden de Santa Catalina.

La pareja imperial abrió la polaca de honor.

Se sirvió la comida en mesas cubiertas de rosas y de lilas blancas, que hacian oficio de mantel.

El emperador no se sentó, limitándose á recorrer las salas, conversando con los miembros del cuerpo diplomático.

La emperatriz tomó asiento entre los embajadores Schweinitz y Schakin Pachá.

Terminó la fiesta á las 2½ de la madrugada.

—Comunican de Italia que el ejército invasor á las órdenes del general San Marzano se ha concentrado en un campo de trincheras no muy distante de la costa del Mar Rojo, y vacila sériamente en alejarse de las inmediaciones de Massouah. La actitud vacilante del jefe de la expedicion ha dado lugar á vivos comentarios, y trae á la memoria para hacer comparacion, el procedimiento del ejército inglés en 1872 y la conquista de la Abisinia realizada en dos meses y pico.

En presencia del último movimiento de las tropas italianas, el Negus se conserva impasible y parece que ha tomado alientos, sin preocuparse de que el enemigo haya acampado á orillas del mar. El peligro de la situacion para los invasores consiste en la probabilidad de que sobrevenga el tifus y el cólera ó la disentería, enfermedades endémicas en aquellas regiones y ciertamente mortíferas para los europeos.

El ejército del Negus en número de 80,000 hombres, se halla armado á la moderna con armas adquiridas en Inglaterra.

La bravura de aquellos soldados escogidos, los gallas, los chrans, los dunkils y woll-gallas, es superior á toda ponderacion.

Las rivalidades entre varios potentados *abexins* se extinguieron ante el enemigo comun.

La situacion es cada vez más grave.

El *Diritto* en un arranque de patriotismo se expresa así:

«Creemos saber que, en Consejo de ministros, se hicieron oir voces autorizadas á fin de que se inviten á las autoridades militares á no perdonar medio alguno para aprovechar el corto espacio de tiempo que nos resta para salvar ... la honra de nuestra bandera. Hay motivos poderosos para reflexionar sobre la actitud de aquellos á quienes se confiaria la fortuna militar de nuestra pátria en una guerra europea. Parece que se está muy lejos de las brillantes tradiciones de un Alejandro Lamarmora, de un Médici, de un Bixis, de la rapidez de ejecucion de un Garibaldi! .. Despues de una declaracion de guerra, despues de la declaracion del bloqueo de la Abisinia, despues de los entusiasmos por la venganza de Dogali, vemos hoy las armas italianas impotentes, para obtener una satisfaccion al honor nacional. Es en realidad humillante, forzoso es reconocerlo. Europa nos contempla, y ha de juzgar por los hechos de Africa lo que los generales italianos podrian hacer en caso de una guerra en el continente. Y es indudable que por su capacidad y táctica se aquilatará el valor de nuestra alianza.»

Añadamos, ahora, que las últimas noticias dicen no saber todavía cuáles eran las intenciones del Negus, y que en Roma circuló el rumor de que el general San Marzano estaba enfermo de fiebre tifoidea.

—Los círculos políticos en Francia y los pasillos de la Cámara de Diputados estaban muy animados y al mismo tiempo que se hablaba del atentado contra Luisa Michel, comentábase en términos bastante vivos, el nuevo incidente ocurrido en la frontera alemana.

Reconocíase generalmente la necesidad de reclamar del Gobierno aleman un correctivo al guardia aduanero y á la reforma de las instrucciones que precisamente tienen los agentes alemanes en la frontera, reforma que debe impedir la repeticion de semejantes violaciones del derecho internacional.

Témese, no sin fundamento, que el suceso en cuestion obedece á un plan decidido del príncipe de Bismarck, para mantener viva y perenne la agitacion de los ánimos en Alemania, por medio de incidentes periódicos en Francia. Por lo tanto, las instrucciones agresivas de los oficiales alemanes de la frontera, forman parte de la política del canciller, siendo de temer que continúen aconteciendo incidentes desagradables y peligrosos hasta que el Reichstag sancione los créditos extraordinarios y exorbitantes de guerra que el Gobierno aleman piensa pedir para atender á los gastos de material y armamento para las nuevas reservas.

No faltaban en los pasillos de la Cámara de diputados quienes sin disimulo ni rebozo aconsejaban la guerra diciendo que el conflicto ha de venir tarde ó temprano y que no conviene á Francia que sea Alemania la que escoja el momento oportuno, estando Francia como está preparada para toda eventualidad, sin que nada pueda recelar toda vez que cuente con más medios ofensivos y defensivos que Alemania.

—Segun la *United Ireland*, el Gobierno inglés resolvió hacer prender á dos eclesiásticos del condado de Cork por haber tomado parte activa en la agitacion *nacionalista*: tuvo con todo que renunciar á esa medida, porque fué informado de que todos los *constables* católicos del condado abandonarian el servicio si la órden de prision llegase á tener efecto.

De este hecho no se preocupó gran cosa el Gabinete británico; su atencion parece dirigirse desde hace algun tiempo hácia otro punto del Reino Unido. La sublevacion agraria de los campesinos de las Islas Hébridas (Escocia) de que los periódicos se han ocupado, tiende á agravarse. Hay que recordar que los sublevados cometieron grandes estragos en las florestas de la isla Leveis y que las tropas enviadas allí fueron vencidas. Entretanto se prendieron á ocho revoltosos, que tuvieron que comparecer ante los tribunales y fueron absueltos.

Evidentemente que esta absolucion fué considerada por los campesinos, sino como incitacion, por lo menos como indicacion de que sus reivindicaciones eran fundadas. Nuevos ataques sobre la propiedad particular surgieron más tarde, y los campesinos amenazaban perseverar en su sistema de resistencia. Así, la cuestion agraria, primeramente circunscrita á Irlanda, toma una extension y una importancia dignas de tenerse en consideracion por el Gabinete inglés, si es que quiere evitar complicaciones intestinas que pueden alcanzar proporciones de cierta gravedad.

—Comienza á dejarse sentir la influencia alemana en Turquía.

El Gobierno otomano acaba de adoptar una medida que merece llamar la atencion, pues demuestra que el sultan quiere marchar á remolque de Alemania, y estar bien con ella para cualquier evento.

Habia ya en Constantinopla una mision militar alemana que cuesta más de medio millon de francos, y que es más bien honorífica que reformadora, y cada ministerio turco tiene un consejero aleman.

Ahora ha dispuesto la Sublime Puerta, que cada gobernador de provincia tenga á su lado un subgobernador, con encargo de vigilar y dirigir la administracion del *vila yet*.

Los periódicos turcos han tratado de quitar importancia á esta medida, afirmando que no tiene más objeto que regularizar la explotacion de las minas y de los bosques de las provincias de Europa y Asia, pero lo cierto es que las facultades de los subgobernadores son muy ámplias, y que no se limitarán á administrar las riquezas del suelo.

El cuerpo diplomático acreditado en Constantinopla se halla vivamente preocupado.

Se cree que los Gobiernos de Francia y Rusia protestarán contra esa medida por ser perjudicial al comercio de ambas naciones, sobre todo en Smirna, Brousse y Beyrouth.

—En Portugal la oposicion arrojó el guante al Gobierno haciéndole una guerra sin trégua. El estado de excitacion es general en todo el pais. Llueven los meetings, las representaciones en son de protesta contra las medidas gubernativas, y parece probable que el Ministerio se verá obligado á pedir al rey el aplazamiento de las Cámaras. Así no puede gobernar.

J. de Vilhena.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Cuarta sesion ordinaria del dia 28 de Febrero

PRSIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS

Se abrió la sesion á las 2¾ p. m. con asistencia de los Sres. RR. Mac-Eachen, Turenne, Maciel, Roustan, Mendilaharzu, Peña, Rodriguez Larreta, Carve (D. P.), Pastore, Fleurquin, Carve (D. L.), Tavolara, Chucarro, Mendez, Zavalla, Barbeito, Castellanos, Bustamante, Giribaldi, Perez, Dominguez, Ramirez, Aguirre, Herrera y Obes, Idiarte Borda, Berro, Marfetan, Vazquez, Pallares, Echevarria, Herrero y Espinosa, Granada, Rodriguez, Zumaran, Izcua Barbat, Zorrilla de San Martin, Segundo y Capurro.

Leida y aprobada el acta anterior, se dá cuenta de los asuntos entrados.

Se vota si la Cámara concede una licencia de 20 dias al Sr. Fleurquin y es afirmativa, entrándose enseguida á la órden del dia y poniéndose en discusion la mocion del Sr. Bustamante.

El Sr. Rodriguez—La circunstancia de haber sonado la hora y de suscitarse con la Mesa una cuestion de forma hizo que no fuera posible explicar completamente cuál era el pensamiento que deseaba someter á la consideracion de este H. Cuerpo.

El señor Carve—En mi concepto y creo que en el de la mayoría de la Cámara, esta mocion importa tocar puntos que la Cámara sancionó anteriormente.—Por consiguiente, sin que préviamente se sancione una mocion de reconsideracion, no podemos entrar al asunto.

El señor Rodriguez—Yo voy á formularla ahora mismo.

El señor Carve—Pero hay que presentarla antes de entrar en discusion.

El señor Rodriguez—Para salvar esa dificultad voy á dictar la mocion y enseguida la fundaré.

Dicta—Mocion de reconsideracion.

La Cámara en vista de lo que se estatuye en el Presupuesto General de Gastos vigente y disposiciones concordantes de la Ley de 15 de Abril de 1874 que creó la Direccion General de Caminos Nacionales y de la que fijó el presupuesto especial de esta Oficina, decide reconsiderar lo resuelto en la sesion del dia 21 del corriente, con motivo de la interpelacion promovida por el señor diputado por Treinta y Tres, señor Ramirez,—(Apoyados).

—Ahora fundaré mi mocion.

Propongo la reconsideracion en sustitucion de la mocion del señor Bustamante, porque creo que para volver á ocuparnos de la cuestion es necesario reconsiderar lo resuelto anteriormente: eso es lo que la práctica parlamentaria exige.

Las leyes vigentes han creado la centralizacion de rentas; no es posible que un simple decreto gobernativo las modifique.

Se hace necesaria una ley, porque las leyes solo pueden ser derogadas por otras leyes.

En virtud de estas consideraciones, creo que la Cámara debe prestar su asentimiento á la mocion hecha.

Señor Raimrez—Estoy conforme con las consideraciones expuestas y deseo tambien exponer nuevamente las razones que tengo para perseverar en el asunto, pero tal como la mocion está redactada compromete opiniones.

Yo votaré por una razon por ella, otro por otra.

Me parece que podian reunirse las dos mociones para evitar un debate prévio completamente inútil y podremos entonces decir: La Cámara entrando á reconsiderar la declaracion sancionada en la sesion tal, resuelve: Invítese al señor ministro de Gobierno á que comparezca en la presente sesion á dar informes sobre los siguientes puntos: y aquí poner el final de la mocion del señor Bustamante.

Concilia las dos opiniones, la de que es necesario reconsiderar y la de hacer venir al señor ministro de Gobierno, cosa que creo indispensable, porque estoy seguro que el señor Ministro de Gobierno, aun estando en contra de la resolucion del otro dia, no está de acuerdo tampoco con las opiniones emitidas por el señor diputado por Montevideo.

Si mi mocion fuese apoyada, es conciliadora con las que se han presentado.

El señor Bustamante—Dejo para el final contestar las opiniones del señor Rodriguez y empezaré por decir que el señor diputado por Treinta y Tres es muy dueño de pedir la reconsideracion de la resolucian del 21 del corriente y la Cámara tambien, pero de lo que no es dueño el señor diputado ni la Cámara, es de dar por punto de apoyo á la reconsideracion, la mocion presentada por mí.

Mi mocion no es de reconsideracion: vuelvo á repetirlo. Es una mocion distinta á la del señor diputado por Treinta y Tres y más distinta todavía de la resolucion de la Cámara.

Para que pudiera considerarse como una reconsideracion, era necesario que mi mocion en todo ó en parte alterase la resolucion de la Cámara.—(Apoyados.)

Absolutamente hace eso.

La Cámara dijo:

La Cámara espera que el P. E. revocará el decreto de tal fecha; y mi mocion dice: *la Cámara desea saber si todas las rentas, etc. etc.*

Pido que se lea la mocion del señor diputado por Treinta y Tres.

Se leyó.

Puesta así la mocion, no tengo inconveniente en darle mi voto.

El señor Ramirez—Nos ahorra un debate estéril.

El señor Presidente—Debo prevenir que ninguna de estas mociones destruye la del señor Bustamente.

Seria preciso votar.

Solo que la retirase, pero como está en discusion es necesario que la Cámara lo autorice á retirarla.

El señor Bustamante—Entónces retiro mi mocion.

El señor Rodriguez—Y yo tambien retiro la mia.

(Se vota si se concede al señor Bustamante el retiro de su mocion y es afirmativa, concediéndose tambien el retiro de la del señor Rodriguez).

En discusion la mocion del señor Ramirez.

El señor Carve—Al apoyar la mocion de reconsideracion yo no he tratado de combatir en el fondo la mocion del señor Bustamante. Por el contrario, he estado siempre porque sobre este asunto se hicieran todas las declaraciones posibles. En lo que no he estado nunca conforme es en la forma, porque por mucho que apure su ingenio el señor Bustamante, su mocion importa tocar de nuevo un punto que la Cámara ha sancionado ya; y esto importa una reconsideracion y la ley interna de la Cámara es muy terminante á este respecto; ni siquiera puede discutirse el punto.

Por lo demás, yo me felicito de poder oir al señor ministro de Gobierno sobre esta cuestion.

(Se vota la mocion del señor Ramirez y es aprobada, pasándose á cuarto intermedio).

(Vueltos á sala entra el señor ministro de Gobierno).

El señor Bustamante—Pide que se lea la mocion del señor Ramirez.

(Se leyó).

El señor Ministro—Hace dias que se preguntaba al señor ministro de Hacienda, en la interpelacion última si estaba en vigencia el decreto de 16 de Junio de 1886 y si el impuesto de Patentes de Rodados tenia la aplicacion que determinaba la ley: y se me pregunta á mí ahora de qué rentas disponen las Juntas E. Administrativas; si disponen de todas las que las leyes les han adjudicado y en caso contrario, por qué no disponen de ellas.

Leyendo el decreto de 12 de Junio que centralizó las rentas, y diciendo como ha dicho el ministro de Hacienda que ese decreto está en vigencia, podia decirse que la explicacion que se me pide está contestada. Al hacer notar esta circunstancia no pretendo formular un reproche ni una queja á la Honorable Cámara por el ejercicio que hace de la facultad constitucional que tiene de llamar á su seno á los ministros del Poder Ejecutivo para exigir las explicaciones que crea convenientes.

El P. E. no cree que estas interpelaciones hayan de ser siempre hechos en son de guerra, promoviendo conflictos entre los dos Poderes.

Cuando estas interpelaciones no son hechas con el ánimo preconcebido de pedir al P. E. lo que no se le debe pedir, ó negar el P. E. lo que no debe negar, estas explicaciones son únicas, amplias; son en alto grado ventajosas porque dan al Poder interpelado ocasion de justificar la legalidad de sus proceders; ó cuando así no sucede corregirlo y encaminarlo en la ley y al cumplimiento extricto de ella que es el interés supremo acaso más para los gobernantes que para los gobernados.

Las leyes que representan el interés de la voluntad nacional no son trabas sino para los déspotas que no pudiendo subordinarlas á su capricho y á sus intereses personales prefieren declarar ingobernable á la nacion antes que reconocer su ineptitud para gobernarla.—(Aplausos.)

El Gobierno actual no se encuentra en este caso. Busca en todas partes las mayores probabilidades de acierto para sus actos, y verá complacido siempre que el Cuerpo Legislativo le ayude á soportar las tareas y las responsabilidades pesadísimas de la administracion.

En este caso el Gobierno se felicita doblemente de la interpelacion promovida por el señor diputado por Montevideo, porque le dá ocasion de justificar algunos errores padecidos en la interpelacion de que fué objeto el señor ministro de Hacienda y que aquél no pudo contestar en todas sus partes porque entendiendo que solo se deseaba saber en virtud de qué disposiciones estaban centralizadas las rentas municipales se contrajo puramente á hacer una exposicion de aquella disposicion descuidando la cuestion crítica de la legalidad, que requeria estudio y acaso conocimientos especiales que son agenos á la profesion del señor Ministro.

Debido á esto, la Cámara sancionó una mocion que bajo la fórmula suave que reviste y el espíritu benevolente que la anima, importa un voto de censura y una acusacion de que el P. E. está violando una ley con un decreto, cuya derogacion se le pide bajo una forma galante aunque poco parlamentaria.

La situacion del P. E. era tanto más difícil, cuanto que no pudiendo acceder al deseo de la H. Cámara porque la ilegalidad de que se le acusa no existe, no podia tampoco rectificar el error desde que no se le daba conocimiento oficial de la sancion de la H. Cámara que no podia entonces ser discutida oficialmente entre los dos Poderes.

La mocion del diputado por Montevideo viene á sacar al Gobierno de esta falsa posicion, dándole ocasion de demostrar que el decreto cuya derogacion se pide, no solamente no es violatorio sino que es complementario ó más bien dicho que la centralizacion de las rentas municipales no se verifica en virtud de disposiciones del P. E., sino en virtud de disposiciones legales.

Se me pregunta qué rentas propias tienen las J. E. A.

Es bien sabido que las J. E. A. no tienen rentas propias permanentes así como no tienen tampoco atribuciones propias.

Nuestros constituyentes, animados de un espíritu excesivamente centralista, no quisieron crear el régimen centralista.

Las Juntas tienen como atribuciones propias, promover la agricultura, las mejoras departamentales, velar por la instruccion pública y la conservacion de los derechos individuales.

En cuanto á las rentas, el artículo 127 de la Constitucion dice que tendrán las que las leyes les adjudiquen á los objetos á que se contraen.

Dice: primero, que las Juntas no tienen más rentas que las que le atribuyen las leyes y los decretos que el P. E. presente; y segundo, que esas rentas tienen una aplicacion determinada por el artículo 127 de la Constitucion.

Las rentas conocidas por municipales son las siguientes:

Balsas, chatas y botes, corrales de abasto, registro de ventas, permisos para cercar, para edificar, corte de montes públicos, rentas de mercados, de lotería y la de patentes de rodados.

(Aquí el orador hace una larga exposicion de citas, explicando la época en que fueron creadas estas leyes y las diferentes transiciones porque ellas han pasado.)

El señor Ramirez—Declara que tambien se felicita de la mocion del señor diputado por Canelones.

En mi primera interpelacion habia sostenido que las interpelaciones eran medios amistosos de poner en comunicacion al Cuerpo Legislativo con el Poder Ejecutivo, y la parte de la prensa que se supone inspirada por influencias oficiales, rebatiendo esas opiniones decia que las interpelaciones eran medios de hostilidad al P. E., que siempre llevaban miras estudiadas.

Me parece que la interpelacion del señor representante por Canelones viene á poner las cosas en su lugar, los puntos sobre las íes.

Orestes y Pilades eran en las leyendas antiguas el ejemplo máximo de la amistad.

Yo digo, señor presidente que, si en los tiempos heróicos de la guerra hubiesen habido Ministerios y Parlamentos y si Pilades hubiese sido ministro y si Orestes hubiese sido diputado, Orestes hubiera interpelado á Pilades, de la misma manera que el señor representante por Canelones ha interpelado el señor ministro de Gobierno.—(Aplausos ruidosísimos).

Esta interpelacion servirá de escudo contra toda interpretacion malevolente á las interpelaciones futuras de la Cámara.

Mientras hablaba el señor ministro de Gobierno, venian á mi memoria las sátiras de Spencer, filósofo ultra-individualista, sobre la ciencia oficial, ó en otros términos, sobre las verdades oficiales.—Porque la verdad, señor Presidente, es que la Cámara se encuentra envuelta en un espantoso laberinto de verdades oficiales.

La primera verdad oficial estaba representada por el señor ministro de Hacienda y aquella verdad era un conjunto de verdades, que el decreto estaba derogado en parte, que estaba en desuso, que el Gobierno se propone hacerlo cumplir y que el Gobierno se apresurará á derogarlo. La verdad oficial representada en esta sesion por el señor ministro de Gobierno es muy diferente: el decreto es perfectamente legal, el Gobierno no puede derogarlo ni tocarlo.—Esta fué la primera parte del discurso; pero en la última nos ha dicho que el Gobierno, no con arreglo á derecho, pero en el hecho deja perfectamente burlados los efectos del decreto de 12 de Junio de 1886: son dos verdades tan contradictorias que no se concilian con las verdades del señor ministro de Hacienda.

Hay todavía otra verdad oficial y es la del señor Rodriguez, que sostiene que las Patentes de Rodados pertenecen al Gobierno central y no á las JJ. EE. AA., en tanto que el señor ministro de Gobierno ha declarado que hoy pertenecen á los departamentos para ser administradas por sus respectivas Juntas.

El señor Rodriguez—No dije eso.

El señor Ramirez—Y todavía hay otra verdad oficial que yo represento... *(risas)* porque yo como diputado tambien pertenezco al Gobierno; y mi verdad oficial es que el decreto de 12 de Junio en lo que se refiere á la centralizacion de rentas es opuesto á nuestras leyes y á nuestras conveniencias nacionales.

Segun el señor ministro de Gobierno, no hay rentas municipales en el pais; esa es una síntesis de su discurso.

Desde que la ley de presupuesto mencionó en el cálculo de recursos, las rentas de las Juntas, todas las rentas se han convertido en generales y las leyes que las hacian especiales, departamentales, han quedado en suspenso. Es una teoría nueva de que me ocuparé más adelante: leyes no vigentes ni derogadas,—leyes en suspenso, y esto no en virtud de una declaracion especial sino en virtud de una declaracion implícita, de una interpretacion.

Voy á tratar de hacer una breve reseña de la descentralizacion administrativa.

(El orador se extiende en largas consideraciones haciendo una revista muy detallada sobre la descentralizacion,—desde la colonizacion hasta el Gobierno del doctor Vidal.)

(Habiendo sonado la hora, se levanta la sesion quedando con la palabra el doctor Ramirez, quien es objeto de una manifestacion estruendosa y prolongada por parte de la barra.)

ESTADISTICA

Direccion de Estadística General

MOVIMIENTO DE ADUANA

Navegacion, pasajeros, metálico amonedado, abasto y tablada y faena de saladeros, extractado de los cuadros que mensualmente publica esta Direccion, correspondiente al año 1887.

I.—NAVEGACION EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Segun los registros de la Capitanía General de Puertos:

Entradas de Ultramar

638 vapores con	1.014,439 toneladas
587 buques de vela con	332,276 »
1,225 buques con	1.346,715 toneladas

De éstos entraron en lastre 14 vapores con 10,684 toneladas y 9 buques de vela con 4,059 toneladas.

No hicieron operacion en el puerto, siguiendo con la misma carga para los rios, 36 buques de vela con 17,795 toneladas.

Salidas para Ultramar

574 vapores con	915,923 toneladas
449 buques de vela con	256,534 »
1,023 buques con	1.172,457 toneladas

De éstos salieron en lastre 21 vapores con 17,314 toneladas y 258 buques de vela con 192,315 toneladas.

Entradas de cabotaje y de los rios

1,128 vapores con	1.036,048 toneladas
2,058 buques de vela con	134,583 »
3,186 buques con	1.170,631 toneladas

De éstos entraron en lastre 122 vapores con 31,388 toneladas y 421 buques de vela con 42,811 idem.

Salidas de cabotaje y para los rios

1,206 vapores con	1.188,110 toneladas
2,143 buques de vela con	164,746 »
3,349 buques con	1.352,856 toneladas

De éstos salieron en lastre 58 vapores con 7,582 toneladas y 394 buques de vela con 26,275 idem.

II.—PASAJEROS É INMIGRANTES

Conforme á las declaraciones de las agencias de vapores, capitanes y patrones de buques de vela:

Entraron de Ultramar:	
De Europa	10,135
Del Brasil	2,245
De las Islas Canarias	83
Del Pacífico	404
Total	12,867

Salieron para Ultramar:	
Para Europa	5,186
Para el Brasil	701
Para las Islas Canarias	33
Para el Pacífico	332
Total	6,252

Del litoral Argentino entraron 32,141 y salieron 34,620.

Del litoral Oriental entraron 8,535 y salieron 7,981.

III.—MOVIMIENTO DE METÁLICO AMONEDADO

Entradas de Ultramar:	
Del Brasil	$ 285,780
Del Pacífico	» 27,766
Total	$ 313,546

Salidas para Ultramar:	
Para Europa	$ 4.847,665
Para el Brasil	» 1.688,920
Para el Pacífico	» 17,869
Total	$ 6.554.454

Entradas del litoral Argentino	$ 3.246,894
Salidas para el litoral Argentino	» 572,693
La entrada del litoral Oriental asciende á 622.079 y la salida á	» 521,215

IV.—PERMISOS NUMERADOS POR LA MESA DE LA CONTADURÍA DE ADUANA

De despacho	53,807
» desembarco	3,638
» depósito	1,860
» exportacion	15,564
» trasbordo	4,800
» reembarco	41,317
Total	120,986

V.—MOVIMIENTO DE BULTOS-MERCANCÍAS EN LA ADUANA DE MONTEVIDEO

Existencia en 31 de Diciembre de 1886	459.029	
Entrada en el año 1887	3.075,453	3.534,482
Salida en el año 1887 á dsp.	2.298,629	
Id. id. á reembarco	622,246	2.920,875
Existencia para Enero 1888		613,607

VI.—RENTAS DE ADUANA

Segun los estados de la Direccion General de Aduanas, los derechos liquidados en el mes importan:

Aduana de Montevideo	$ 8.053,328
Receptoría de Paysandú	» 169,141
Id. » Independencia	» 110,651
Id. » Salto	» 150,713
Id. » Cerro-Largo	» 65,292
Id. » Mercedes	» 34,972
Id. » Colonia	» 58,942
Id. » Tacuarembó	» 19,492
Id. » La Paloma	» 7,862
Id. » Maldonado (el pto.)	» 850
Total	$ 8.671,243

En el cuadro que antecede no vá comprendido el 1% de amortizacion sobre los pagos.

El derecho de tonelaje recaudado en el puerto de Montevideo asciende á la suma de $ 10.881,40 y lo pagaron 213 buques de vela con 108,814 toneladas.

VII.—COMERCIO EXTERIOR

Valor calculado de la	Importacion	Exportacion
Aduana de Montevideo (1).	$ 22.677,207	$ 9.402,182
Receptoría de Paysandú	» 298,736	» 2.478,443
Id. Independencia	» 197,793	» 2.261,634
Id. Salto	» 441,210	» 577,355
Id. Cerro-Largo	» 106,436	» 516,530
Id. Mercedes	» 79,033	» 239,285
Id. Colonia	» 130,505	» 568,115
Id. Tacuarembó	» 14,471	» 186,353
Id. La Paloma	» 22,781	» 21,543
Maldonado (el puerto.)	» 2,801	» —
Total	$ 23.970,973	$ 16.251,440

Los valores que anteceden son los que resultan de las liquidaciones de los permisos, pero los permisos libres de derecho á la importacion como á la exportacion y que siguen otro trámite, dan lugar á omisiones que solo pueden rectificarse con la Estadística Comercial hecha con los permisos á la vista. Así que, esos *valores calculados*, resultan siempre inferiores al verdadero *valor oficial*.

VIII.—ABASTO Y TABLADA

Ganados introducidos de los departamentos por las reparticiones de Tablada de la Capital, conforme á los datos suministrados á esta Direccion por la Administracion del ramo:

Ganado vacuno		
Para abasto	cabezas	111.974
» saladeros	»	173,892
» el interior	»	4,151
Total	cabezas	290,017
Ganado lanar		
Para abasto	cabezas	55,318
» exportacion	»	11,096
Total	cabezas	66,414
Ganado yeguarizo		
Para saladeros	cabezas	18,783
Ganado mular		
Para exportacion	cabezas	838
Ganado cabrino		
Para abasto	cabezas	11,355
Ganado porcino		
Para abasto	cabezas	5,540

IX.—FAENA DE LOS SALADEROS

Relacion del número de cabezas de ganado vacuno muerto para la explotacion de la carne y cueros salados en los saladeros de la República, comparado con lo faenado en los de la República Argentina:

Montevideo	180,300
Uruguay	319,254
Total en la R. Oriental	499,554
Buenos Aires	60,928
Entre Rios	262,280
Total en la R. Argentina	323,208
Total en el Plata	822,762

Montevideo, Febrero 25 de 1888.

P. Silva y Antuña,
Oficial 1°.

V.° B.°
Roustan.

(1) En el valor que representa el movimiento de exportacion operado en esta Aduana, no se halla comprendido el valor oficial de lo exportado libre de derechos.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Noticias marítimas.—En viaje de este puerto llegó á Cádiz el vapor español *Buenos Aires.*

—El *Isla de Luzon*, de la misma Compañía, saldria anteayer de Barcelona.

—El 26 entró en Rio Janeiro el *Elbe*, de Southampton para el Plata.

—El 26 pasó por San Vicente el *Orione*, con destino á nuestros puertos.

Correspondencia.—(Véase la seccion marítima.)—Hoy saldrán: el *Saturno*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Bellaura*, para Amberes.

Consejo de Salubridad.—Celebrará sesion mañana á la 1 p. m. en el salon de la Junta Económico-Administrativa, para ocuparse de asuntos urgentes.

Policía municipal.—Suscricion del dia 25, levantada por el señor P. Diaz para gastos de la Municipalidad:

Ovidio Grand, $ 2.00; Eduardo Chucarro, 2.00; Victoriano Pardo, 1.00; Javier Alvarez, 1.00; Francisco E. Durá, 2.00; Wenceslao Lara, 1.00; E. Fazio, 0.50; Basilio Goldaracena, 5.00; [illegible]; Luis Sambucetti, 1.00; M. Cerro (hijo), 1.00; [illegible]; Fontela y C.ª, 2.00; [illegible]; Antonio Marano, 1.00; [illegible]; Antonio Marquez, 1.00; [illegible]; Antonio R. Paz, 0.50; [illegible] 10.00; Martin Bergalo, 1.00; [illegible] Gonzalez, 1.00; [illegible]; Gregorio España, 0.50.—Total, $ 40 00.

Acuerdo.—En Montevideo á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en acuerdo los señores del Tribunal de Apelaciones [illegible]

tros doctores don Saturnino Alvarez: Presidente, don Cristóbal A. Salvañach, don Ernesto Velazco, don José M. Vilaza, don Teófilo E. Diaz y don Luis Piera, por ante los infrascriptos secretarios, dijeron: que habiéndose aceptado en esta fecha la renuncia presentada por el doctor don Cárlos Muñoz Anaya del cargo de Fiscal del Crimen, nombraban para desempeñar esa Fiscalía al doctor don Julian Herrera, haciéndose constar que los señores camaristas doctores Salvañach y Vilaza votaron por el doctor don Enrique Platero; designando la próxima audiencia á las dos de la tarde para que preste el juramento y darle posesion del cargo—Comuníquese y publíquese.—Y lo firman, de que certificamos.—*Alvarez, Salvañach, Velazco, Vilaza, Diaz, Piera, Francisco M. Castro* Secretario, *Juan Francisco Castro*, Secretario.

Punteret—Ayer á las 5 de la tarde falleció el primer espada Joaquin Sanz (a) *Punteret*, á consecuencia de la herida que en la lidia del domingo último le produjo el toro *Cocinero*.

Amen—Montevideo, Febrero 27 de 1888—Vistos: Este sumario instruido con motivo del homicidio perpetrado en la persona de Antonio P. Coello, y en el cual se hallan prevenidos el coronel Pablo Galarza, Eladio Gutierrez, Estanislao O'Connor, Manuel Mendoza y Gomez, Sinforoso Leiva y Felipe Pereyra.

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen en su precedente vista; y

Considerando: que el ministerio público pide que el Juzgado dicte auto de sobreseimiento en esta causa, fundado en que no existe base legal para continuar el procedimiento con relacion á los prevenidos Galarza, Gutierrez, O'Connor, Mendoza, Leiva y Pereira;

Considerando: que el Código de I. Criminal atribuye al ministerio público, desempeñado por el señor Fiscal del Crimen, el cometido de promover las acciones emanadas de los delitos, en nombre de la sociedad que representa (artículo 189 del Código de I. Criminal);

Considerando: que el citado Código en sus artículos 191 y 198 hace preceptiva, en el caso, la abolicion de los prevenidos, toda vez que el ministerio público no encuentre mérito legal para deducir acusacion contra aquellos;

Por tales consideraciones sobreseese en esta causa respecto de los detenidos Galaza, Gutierrez, O'Connor, Mendoza y Gomez, Leiva y Pereyra, á quienes se absuelve de culpa y pena, declarándose haber existido mérito legal para su enjuiciamiento.

En consecuencia cancélense las fianzas de f. 540, 547, 549, 551, 553 y 553 vuelta; y fecho, elévese la causa en consulta al Excmo. Superior Tribunal.

Al otro sí de la precedente vista, hágase como lo indica el señor Fiscal.

Jorge H. Ballesteros.

—El otro sí, del señor Fiscal, á que se refiere la sentencia dice así: [illegible]

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

DESPUES DE HORA

Empréstito Unificado

3,840 $ al contado	72½ %	á s/v.
470,000 » idem idem	72	
47,000 » idem idem	72	
47,000 $ para mañana	72¼ %	á s/v.
[illegible]		

Banco Nacional

(Integradas)

50 acciones para fin de Marzo	$ 132½	cada una
150 acciones para mañana	131	
200 acciones para fin de Marzo	132¼	
200 acciones para fin de mes	131	
50 acciones para mañana	131¼	
100 idem idem	131	
100 acciones para fin de Marzo	132¾	
600 acciones para mañana	131	
700 idem idem	131	
50 idem idem	131	
200 idem idem	131	
400 idem idem	131	
400 acciones para fin de Marzo	133	
300 acciones para mañana	131	
30 idem idem	131½	
100 idem idem	131	
10 acciones para fin de Marzo	132¾	

(Sin integrar)

100 acciones para mañana	$ 131¼	cada una
[illegible]		

Banco Italiano

(Sin integrar)

80 acciones para mañana	100¼	
20 idem idem	100½	
10 idem idem	100½	

Cambios

Sobre Lóndres bancario, 51½; comercial, 51¾.
» Paris bancario, fr. 5.37; comercial, fr. 5.38 á 5.39.
» Amberes comercial, 5.39 á fr. 5.40.

Afrechillo, fanega — 0.75 á 0.80
Lino — 0.40 á 0.50
Granza, los 10 kilos en el muelle — 1.00
Balsango, los 10 kilos id. id. — 2.40 á 2.54

O. Sibilleta.

Despacho de Aduana

Dia 28

Hosel y Ca., 1 cj cominos.
F. Gonzalez, 400 cjs kerosene.
F. Quijada, 6 rollos cabo del Cairo.
A. B. Link, 25 cjs específico.
Elliot Maceo, 340 cjs kerosene.
Rosendo Valdez, 20 cjs yerba mate.
F. Vilaró, 400 cjs kerosene.
Diaz y Taranco, 4 bordalesas vino comun.
A. Junca, 2 cjs vino fino.
L. Gamínara, 7 sacos porotos.
Juan J. Aguerre, 85 pipas vino comun.
Jimenez y Ca., 4 pipas vino tinto.
Th. Lamp, 1 cj velas estearinas.
P. Villamil, 2 pipas vino comun.
Pages y Roses, 2 pipas y 4/4 vino.
Jacinto Muxi, 2 pipas caña.
B. Arroyo y Ca., 22 barricas yerba paraguaya.
C. S. Caprile, 30 cjs aceite olivo.
M. Langon, 30 cjs kerosene.
Martinez y Ca., 2/4 vino comun.
Juan M. Paysse, 2 pipas vino comun.
Th. Lamp, 20 cjs velas para finas.
Marquez y Ca., 8 bordalesas vino comun.
N. Luiselio, 12 pipas vino español.
P. Morales y Ca. 15 pipas vino tinto.
A. Junca, 4 bordalesas coñac.
J. Granara, 14 bts té fino.
Farini hijos, 40 cjs comestibles.
Peyramale hnos., 1 cj champagne.
Juan Tremoleras, 6 pipas vino comun.
F. Gonzalez 4 cjs conservas en aceite.
Julio Meillet, 66 barricas yerba paraguaya.
Juan Granara, 5 cjs cigarros hoja.
O. Soto y Ca., 1300 sacos arroz, 5 cjs confites.
Hijas de Rubio, 200 cjs kerosene.
Juan Shaw, 980 cjs kerosene.
F. Vilaró, 800 cjs kerosene.
Rosés y Ca., 10 cjs hongos secos.
S. Risso, 10 cjs cigarros hoja.
Juan A. Talice, 11 bordalesas vino tinto.
Seijo hnos., 1 cj zarazas, 1 fardo true, 4 cjs lienzo de algodon.
M. Langon, 1 cj franela lana, 1 cj paño lana, 1 cj astrakam.
G. Barbagelata y Ca., 1 cj paraguas y toballas.
B. Massa y Ca., 1 cj tarlatana, 1 cj casimir.
A. Valdez y Ca., 2 cjs medias algodon.
Amezaga, Diez y Ca., 1 cj encomienda.
Mir Garcia y Ca., 1 cj rebozos lana, 1 cj bombasí algodon, 1 cj casimir lana y algodon.
M. Langon, 1 cj vestiditos y talmitas, 1 cj enaguas para señora.
E. Delsarte, 1 cj tachuelas de hierro, 1 id cuchillos para curtidor, 1 id compases para talabarteros, 1 id mercería.
J. Granara, 1 cj calcetines algodon.
L. Gamínara, 20 cjs pintura.
L. Gandos, 1 cj botellas de vidrio, 2 id muestras ferretería, 1 id acordeones, 1 id relojes madera.
M. A. Favaro, 4 cjs limas sencillas, 1 id tubos con pintura, 3 id pintura preparada, 1 id molinillos ingleses.
C. Borelli y Ca. 12 cascos pintura en pasta.
Cruz hnos, 34 barriles pintura en pasta.
Trabucatti y Ca., 8 cjs lunas para espejos.
L. Gandós, 4 cjs fallebas hierro, 1 cj lijas de hierro, 1 idem barriletes con tornillo.
B. y Sala, 220 pares bujes de hierro, 2 cjs limas.
W. Meikle y Ca., 1 cjs salivaderas con pié porcelana.
N. Caprario, 50 gruesas lapiceras.
Juan Shaw, 20 cjs barniz.
Bell Towers, 1 cjs muestras ferretería.

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

Dia 26

Por Bella Vista

CARDIFF el 6 de Diciembre, lugre inglés Wealton, de 245 [illegible]

BANCO ITALIANO
DEL URUGUAY
CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200,000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Luis Podestá.
Secretario: Don Miguel Harlspuru.
Vocales: Don Pablo Delucchi, doctor Crispo Brandis y don Ambrosio Fravega.
Director Gerente: Don Alejandro Tahea.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.

Emite Letras de Cambio por cualquier cantidad, sobre:

Londres: á cargo de los señores Baring Brothers y C.ª

Paris: á cargo de los señores De Rothschild Freres.

Hamburgo: á cargo de los señores Courad Hinrich Donner.

Buenos Aires: á cargo del Banco de Italia y Rio de la Plata.

Génova: á cargo de los señores Bartolomeo Parodi e Fratelli.

Italia: á cargo de la Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias**, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde 1.º de Enero hasta nuevo aviso.

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10% al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias, incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Por depósitos de 30 dias cumplidos: 4% al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » » 6 meses » 6 » » »

El Director Gerente.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

EMPRESA CIACCHI-RAINERI

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

El jueves 1.º de Marzo

La ópera en 4 actos

AIDA

A las ocho y media en punto.

Teatro San Felipe

El sábado 3 y domingo 4 de Marzo

Plaza de Toros

NUEVA EMPRESA

Temporada de 1887-88

DOMINGO 4 DE MARZO DE 1888

REMATES

José B. Gomensoro
De un campo en el departamento de Flores y de 1,500 ovejas

El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras, núm. 134

El viernes 2 de Marzo, á las tres de la tarde, remataré á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Vila, en presencia del Actuario y Alguacil de ese Juzgado y perteneciente á la testamentaria de doña Máxima Viñoli de Grajales.

Este campo con una área de 266 cuadras 8100 varas, con dos arroyos el Duraznito y Chamangó con monte, tierra fértil,—tasado en 2831 $ 74 centésimos.

En seguida: 1500 ovejas tasadas á un peso cada una. No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, debiendo el mejor postor consignar el 5% á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Los antecedentes pueden verse en la Escribanía Actuaria. 349.f.10.

José B. Gomensoro
De puertas y ventanas con marcos y persianas. Todo nuevo—En mi casa calle Piedras núm 134.

El viérnes 2 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura.
1 puerta de calle con marco.
9 puertas llanas y vidrieras con marcos.
3 ventanas con marcos, 3 persianas.
Todo es nuevo y puede verse. 478-f.28.

José B. Gomensoro
De muebles nuevos y usados, 3 pianos y de gran variedad de artículos.

El viérnes 2 de Marzo, á las 12 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas, cuadros alfombrados, espejos, cortinados, galerias, relojes y de gran variedad de artículos.
A las 3 y media de la tarde.
3 pianos perpendiculares para estudio. 479.f.28.

José B. Gomensoro
REMATE-ALMONEDA

De la quinta conocida por de Antonini, con sus grandes edificios verjas y zarzos de fierro, arboledas y demás mejoras que contiene y con un terreno compuesto de una área de 76.415 metros cuadrados

Rafael Ruano y Ca.
PRIMER REMATE A PLAZO
POR CUENTA Y ÓRDEN DEL
BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL
EN LOS TERRENOS PRÓXIMOS A LA PENITENCIARIA AL NORTE
CON FRENTE A LA CALLE JUSTICIA
EMPEDRADO PAGO
ENTRE LAS CALLES NICARAGUA, BARCELONA Y HOCQUARD
EL TRENVIA PASA POR EL FRENTE
SOLARES GRANDES Y CHICOS
SEGUN PLANO
AL GUSTO Y ELECCION DE LOS COMPRADORES
PAGADERO EN 20 MENSUALIDADES
BASE PARA LA VENTA 1 PESO 50 VARA CUADRADA
MAGNIFICA OPORTUNIDAD
PARA SER PROPIETARIO

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos, para que puedan apreciar mejor su situacion y pintorescos alrededores

El Domingo 4 de Marzo, á las cuatro en punto de la tarde daremos principio á la venta por órden y cuenta del BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL ofreciendo á eleccion de los compradores los solares seguidos grandes y chicos, segun plano que se repartirá en el acto del remate.

TENGAN PRESENTE
QUE PAGARÁN EN VEINTE MESES
SIN INTERÉS

El comprador entrará en posesion inmediata del terreno.
Pagada la primera mensualidad al Banco Constructor Oriental, recibirá el título provisorio que acredite su propiedad.
Todo comprador, por cada solar entregará veinte pesos en garantía de su oferta.

Tram-via del Reducto gratis

Partirá para los terrenos á las tres y media de la tarde, de nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 187, entre Solís y Zabala. 259.f.1 dpm.

José B. Gomensoro
De 14,160 varas de terreno frente al Palco del Hipódromo Uruguayo del Este; terreno fácil de conocer, pues es el único que tiene unos ombúes al frente.

Eduardo Zorrilla y C.ª
De todas las existencias del tambo situado en la calle de Misiones número 235, establecimiento higiénico y construido con arreglo á las ordenanzas de salubridad pública—De la [illegible]

Eduardo Zorrilla y C.ª
AL LLEGAR

Padrillos Trackenen, yeguas Trackenen (de [illegible]), toros, vacas y vaquillonas de la sangre Durham.
Padrillos ½ de sangre de carrera, hijos de padres de notable origen y reputacion.
Ovejas puras Rambouillet. 336-f.28.

Eduardo Zorrilla y C.ª
Unicos agentes de la cabaña Francesa del señor Thirrouin Savieau, Elereur Sherville—Carneros y ovejas pura sangre Merinos Rambouillet.—Caballos percherones de trote liviano y pesado. 486-mz.28.

Manuel G. de Zúñiga
JUDICIAL

Importante remate de valiosos terrenos con dos frentes y de la gran casa-quinta de la sucesion de doña Manuela Susviela de Anavitarte, al lado del Prado, punto obligado de las fiestas populares, con frente á la calle de Buschental y de Castro, empedrada, con tramvia y festivos de gas, de columnas. La posicion más brillante, elevada, pintoresca y de porvenir de la localidad, rodeada de espléndidas quintas y en el arroyo Miguelete á los fondos. Construccion moderna, lujosa y sólida, reuniendo á las comodidades el confort apetecible. Tasacion muy baja, para facilitar la venta forzosa $ 19.026,49 cuyas partes son $ 9.650,86 cts.!!

El domingo 11 de Marzo, á las 3 de la tarde, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, [illegible]

Francisco Piria

Cipriano C. Silva

AVISOS OFICIALES

AVISOS

Direccion de Salubridad

La Direccion de Salubridad, en el interés de salubrificar la ciudad, y considerando que la medida más eficaz á este objeto, es la limpieza de las calles y plazas públicas, cuyo fin se obtendrá por medio del barrido diario y levantamiento de los residuos antes de las 12 m.—Competentemente autorizada, ha dispuesto dictar las siguientes órdenes:

1.º Desde el dia 20 del presente mes, y hasta nueva disposicion, los vecinos de la ciudad vieja y nueva, calle 18 de Julio y Colonia desde Ejido hasta Sierra, Miguelete desde Ejido hasta Sierra, ésta al Norte hasta Agraciada, y ésta desde el Miguelete hasta el Arroyo Seco, barrerán todos los dias el frente de sus respectivos domicilios desde el centro de la calle hasta la vereda, y recogerán los residuos en cajones ó barricas que se depositarán en las cunetas de las veredas.

Exceptúanse del barrido los dias domingos y los de los de lluvia.

2.º Las demás calles del Cordon y Aguada, no expresadas en el presente aviso, deberán barrerse igualmente los dias lúnes y viérnes de cada semana.

3.º Los barridos que se practiquen desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Marzo quedarán terminados: en la ciudad vieja hasta Ciudadela inclusive á las 7 a. m., en la nueva hasta Ejido inclusive á las 8 a. m. y en las demás calles á las 9.

Desde el 1.º de Abril hasta el 30 de Setiembre las horas serán respectivamente á las 8, 9 y 10 a. m.

4.º Queda prohibido sacudir alfombras en los balcones y azoteas á la calle como igualmente arrojar á la via pública papeles, pajas, etc.

5.º Cada infraccion á lo dispuesto en los artículos anteriores será penada con una multa de un peso que se hará efectiva perentoriamente al propietario ó inquilino principal de la propiedad.

6.º Los cocheros de plaza tendrán perfectamente limpios los puntos donde se estacionen con sus carruajes, levantando á su costa las basuras.

7.º Los constructores de edificios cuidarán [illegible]

Montevideo, Febrero 21 de 1888.
J. A. Artagaveytia.
S. Sayet, Secretario.

Direccion de Patentes de Rodados

Administracion de la Lotería de Caridad de Montevideo

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes

Junta de Sanidad

Direccion General de Impuestos Directos

Secretaría de la Universidad

Al público y al comercio en general—El abajo firmado, comerciante y hacendado del departamento de Maldonado, seccion de Mataojo, participa que debiendo ausentarme del país por algun tiempo, desea que toda persona que tenga cuentas contra mi casa, se sirva presentarse á cobrarlas en el plazo de quince dias á contar desde la fecha de esta publicacion; pudiéndolas presentar igualmente en el almacen por mayor de don Federico Decia, calle Agraciada núm. 267, que serán abonadas; pasado dicho plazo no oiré reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Febrero 21 de 1888—*José María Fernandez.* 459 m.8.

Al comercio El que suscribe, participa que ha vendido á don Julian Moreau las existencias del café y billar denominado Café del Comercio, sito en la calle 18 de Julio núm. 68. El que tenga algo que reclamar lo hará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Febrero 27 de 1888.—*Pedro Ruletti.* 480-mz.3.

Al público y al comercio en general. Participamos que desde esta fecha hemos comprado á don Pedro Ruletti las existencias del café y billar titulado Café del Comercio, sito en la calle 18 de Julio número 68, segun escritura pública otorgada ante el escribano don Juan B. Madoz, quedando al cargo de dicho establecimiento don Alberto Moreau.—Montevideo, Febrero 27 de 1888.—*Moreau hnos.* 481-mz.3.

Alerta especuladores Se venden dos magníficos solares en el camino Millan, barrio «Nueva Sabona» al lado del núm. 332. Mide doce varas de frente por cincuenta de fondo en una esquina y el otro en el barrio de los Treinta y Tres, mide diez varas de frente por cuarenta y una de fondo; está alambrado.—En la calle Cerrito núm. 68 encontrarán con quien tratar. 472 f.29.

Al comercio El que suscribe participa que con esta fecha he vendido á don Manuel Morales, las existencias de la casa de negocio al menudeo de mi propiedad, sito en la Aguada en la calle Maria García números 5 y 7, esquina á la del Reducto número 60; el que tenga algo que reclamar lo hará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Febrero 23 de 1888.—*Juan Campos.* 469-mz.1.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 184. Teléfono La Uruguaya número 938. 10

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm 119. 453-pm.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 288 23.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearicas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 62—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis centésimos paquete.—*A. Jaume Hnos.* 35-pm

Registro G. de Ventas—Esta Oficina se ha trasladado á la Escribanía pública de don José R. Barbot, calle Ituzaingó número 197, altos. 260 mz.1.

Se desea alquilar una quinta con 12 piezas próximamente, para el primero de Marzo del presente año.—Escribir ó dirigirse á la legacion de Francia, calle Misiones. 337.f.29.

Se venden Un hermoso cupé grande y otro chico. Para verlos y tratar pueden dirigirse á la calle de Olimar número 34. 476-mz.7.

Se precisan personas sérias y activas para ocuparlas en un buen corretaje. Ocurrir calle Cerrito, 64, de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m. 216 f 29.

Talabartería Inglesa Este establecimiento [illegible] Colonia núms. 43 á 47, como anteriormente con [illegible] 153-pm.

Tenedor de libros Se ofrece uno que dispone [illegible] pueda dar los mejores informes. [illegible] á esta imprenta á las [illegible] 477-mz.3.

BANCO COMERCIAL

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

SOCIEDAD DE LA PLAYA EN LIQUIDACION

FÉNIX

O'DONOGHUE Y ASH
CIRUJANOS DENTISTAS

Calle 25 de Mayo, 256, frente al Hotel Central

Extracciones de muelas, raices y dientes **absolutamente sin dolor**, por medio del gas, éter, cocaina, etc.

Chapas de oro y cautchouc, la *Corona Dental*, y emplomaduras de todas clases á precios que no admiten competencia.

Horas de oficina: 8 a. m. hasta 5 p. m. 44 p.3.

DOCTOR FLAGG
DENTISTA NORTE-AMERICANO (LEGITIMO)
95—Calle Buenos Aires—95

Unico en Montevideo que tiene diploma norte-americano, de Doctor en Cirujía Dental.
Horas de Oficina: 9 y media a. m. hasta 3 y media p. m. 38-perm.

Barraca Victoria
10—CALLE DE LAS PIEDRAS—10

CARBON DE PIEDRA
Cardiff,
Cocina,
Fragua,
Luz,
Coke,
Carbonilla

EN PANES PATENT
PARA TRILLADORAS
POR MAYOR Y MENOR
Se lleva á domicilio.
Teléfono «La Uruguaya» número 535. 9-pdm.

LA VIÑA
DEPÓSITO DE VINOS DE
Matarrodona y Oromi
SERVICIO ESPECIAL
PARA FAMILIAS Y ENFERMOS

Especialidad en vinos de las más acreditadas comarcas de España, Francia, Italia y República Argentina.

VINOS FINOS DE TODAS CLASES

Aceite fino y conservas ESPAÑOLAS Y FRANCESAS

REPARTO A DOMICILIO
Teléfono «La Uruguaya» N.º 958
146—SARANDÍ—146 269-pm

SONORREAS
NO MAS INYECCIONES

A menudo peligrosas y siempre incómodas

DOS DIAS!! ó tres, bastan para curar radicalmente y en secreto y con solo un frasco las blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorreas pérdidas ó

FLORES BLANCAS
QUE TANTO DEBILITAN EL ESTÓMAGO
y ocasiona el catarro útero-vaginal, por medio de las afamadas

PÍLDORAS NEGRAS
del Dr. Vandik de Amsterdam.

Estas píldoras garantidas **sin mercurio!!** son fáciles de tomar, **no tienen gusto ni dan eruptos**, fortifican el estómago con el fierro que contienen y se pueden recetar á las personas *mas delicadas*.
Aprobadas por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.
Aviso—Para evitar *falsificaciones* exigir que cada frasco envuelto en *papel amarillo* lleve un *sello rosado* á *relieve* rodeado de *verde, oro y punzó*. Va prospecto muy detallado.

SORDERA
ZUMBIDOS!! DOLORES!!

Cura radical de estas enfermedades con las afamadas **Gotas Divinas** del doctor Burchemer, de Hamburgo.
Van prospectos en 5 idiomas.

MOSQUITOS
NO MAS NOCHES MALAS!!

Pastillas del mono.

AGUA BENOITON

LOS PELOS

EL ESCRITORIO CON MUESTRAS DE
JACOB JULES LEON
COMISIONISTA
29—RUE DES PETITES ECURIES—29
PARIS
Calle Misiones, 203
25 DE MAYO, 250
MONTEVIDEO 374-mz.15-dpm

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.
Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.
Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.
Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.
Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.
Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.
Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.
Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.
Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.
A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.
Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.) 3136-in 5 3 pag

CAJAS DE HIERRO
ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.
Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.
Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

Estracto de Tabaco de Virginia



SOUTH DOWN SHEEPWASH
PARA CURAR
LA SARNA DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esq. Misiones

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzue, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitor Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Caballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Gahan Tomás — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1888

Con un apéndice conteniendo *La Ley de Patentes de Rodados, las modificaciones introducidas en la Ley de Patentes de Giro y su Reglamentacion.*

Desde hoy se vende en esta Imprenta por mayor y al menudeo.

UN VIAJE
Alrededor del mundo

Buenos Aires, Montevideo, Rio Janeiro, Bahía, Pará, Puerto Rico, Nueva York, Queenstown, Southampton, Lóndres, Amberes, Burdeos, Lisboa, Gibraltar, Argel, Marsella, Nápoles, Palermo, Atenas, Constantinopla, Alejandría de Egipto, Suez, Aden, Bombay, Colombo, Singapore, Batavia, Adelaide, Melbourne, Sydney, Nueva Caledonia, Tokio, Yedo, Honolulu; San Francisco, (E. U.), Panamá, Lima, Valparaiso, Punta Arenas, Montevideo y Buenos Aires.

Siempre que se hayan tomado suficientes pasajes hasta el dia 8 de Marzo de 1888, el vapor *Warwick Castle* de 2957 toneladas y 370 caballos de fuerza, registrado A. I. Lloyds, zarpará de este puerto á mediados de Abril para hacer un viaje al rededor del mundo en catorce meses, más ó ménos, tocando en los puertos arriba mencionados.

Pasajes de primera clase únicamente

La «Cuisine» será de primer órden. Se proporcionarán las comodidades deseables á los pasajeros, y con toda liberalidad.

El número máximun de pasajeros que conducirá el vapor será 100.

Precios reducidos para criaturas y sirvientas.

Por folletos y más pormenores ocurrir en

Buenos Aires A. Wertheimer y Ca., San Martin 175, nuevo.
Idem H. L. Green, Reconquista 412, nuevo.
Montevideo, E. Cooper, esquina Sarandí y Misiones.
La Plata, E. T. Puleston, Avenida Independencia 427.
Córdoba, Heins Kurth y Ca. calle Buenos Aires.
Rosario Barnett y C.ª, Puerto 52.

Banqueros en las Repúblicas Argentina y del Uruguay

BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA 458 mz.8

Depósito de pianos, armoniums Y MUSICA

DE JULIO MOUSQUES

159—Ituzaingó—163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.
Armoniums de Mason, y Hamlin, New York.
Se alquilan, afinan y componen.
NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 43-perm dpm.

HIPÓLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128
(Entre Zabala y Misiones)
Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGÓ—135
Montevideo 9-dp.3.

C. F. J. Davie y Ca.
CALLE CERRO LARGO NUM. 6
Antigua Barraca de Jakcson
MONTEVIDEO

Ofrecen sus servicios para la eleccion, compra y remision á los varios puntos de la República Oriental, de toda clase de animales finos procedentes de Europa y de los Estados Unidos de Norte América.
Caballos y yeguas de todas clases, pura sangre, Clydesdale, Shirebred, Trotadores, etc., etc.
Vacunos, toros y vacas Shorthorn, Durham Hereford, Ayrshire, Holstein, etc., etc.
Carneros: Lincoln, Downs, Negretes, Rambouillets, etc., etc. 55-pm-dem.

LA COMERCIAL
Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Alfonso Seré—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Vice Presidente.
« « Joaquin C. Marquez—Secretario.
« « Augusto Morales—Vocal.
« « Gabriel Real de Azua—Vocal.

Para efectuar seguros marítimos o contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente.
Horacio García Lagos. 11dp.3.

DROGUERIA
POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI & C.ª

Calle del Cerrito, 267, 269, 271 408-f.25 8pm

MARITIMOS

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion á vapor
LÍNEA GENERAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 16, 29 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES
SAN MARTIN
Capitan: Deliena—Saldrá el 26 de Febrero
Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
URUGUAY
Capitan Bugault—Saldrá el 10 de Marzo.
Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.
Tarifa de pasajes
De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANA
EL RÁPIDO VAPOR FRANCES
VILLE DE BUENOS AIRES
Capitan Le Bourbis—Saldrá el 29 de Febrero para San Vicente, Dunkerque y Havre.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano, todo iluminado á luz eléctrica
SIRIO
Comandante—ROSASCO
Saldrá el 7 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ORIONE
Comandante—Cav. LAVARELLO
Saldrá el 22 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demas informes, dirigirse al agente, Antonio Piaggio, Zabala 76.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
CORDOUAN
Comandante — DUPONT
Saldrá el 18 de Diciembre á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES
EQUATEUR
Comandante—MINIER
Saldrá el 25 de Diciembre á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCES
CONGO
Comandante—LECOINTRE
Saldrá el 9 de Enero á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.
3 El agente, Cárlos de Ferrier.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El magnífico y rápido vapor italiano
EUROPA
Capitan—............
Saldrá el 4 de Marzo para Las Palmas, Génova y Nápoles.
El rapidísimo y expléndido vapor italiano
DUCA DI GALLIERA
Capitan—
Saldrá el 15 de Marzo para Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Génova y Nápoles.
Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142 32.

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
BEARN
Comandante—DE FERRY
Saldrá el 7 de Marzo de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
PROVENCE
Comandante—LEMAITRE
Saldrá el 19 de Marzo de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Napoles.
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.
Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 *M. Llamas y Ca.*

COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES
Subvencionados por el Gobierno Español
Servicio regular entre España y Rio de la Plata
EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL
ISLA DE LUZON
De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.
Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Peninsula y Santa Cruz de Tenerife.
El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.
El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.
Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.
Precios convencionales por camarotes de lujo.
Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes
DIAZ Y TARANCO
117—ZABALA—117
445-ab 4

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00.—1.ª $ 2.00.
Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 83-pm

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 27 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.
Juzgado de Comercio—Juez doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 260.
Juzgado del Crimen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Furriol.—Oficina: calle San José número 236A

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELASCO

Dia 28

Trámite—Antonio Ricardes con Juan Williams. Isaias Celallos, causa criminal; José Pastorino con Pedro Bazzurro; F. Mallo con la sucesion de Juan Vicente Illa; Compañía Francesa Minas de Oro del Uruguay con Cándido Lopez; Bibiano Arrayal (causa criminal); Pascasio Ferreira, id; Andrés Velarde; Lecocq y Lecocq (recurso de nulidad.)
Sentencias definitivas—Francisco Echevarria (causa criminal.)
Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PIERA

Dia 28

Trámite—Ventura Rodriguez con Rufino Benitez: suc. Estévan Cabrera con la de Ernesto Courtin; Luis G. Busmester, oficio; Miguel A. Sierra con Empresa Ferrocarril á Pando; señora Gonzalez, vénia; Eusebio Casal con suc. Bernardo Amilivia; Eduardo de Fuentes con herederos Varquez y Vazquez; Antonio Lionetto, criminal.
Interlocutorias—Fanor Cumplido con Cárlos Augusto Pereira; Carballo, Pino y Naranjo con José Sanchez.
Definitivas—Amaro Carve é Ignacio Martinez.
Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZÁLEZ

Dia 28

Trámite—Test. Cárlos Reyles inc. cobro de pension; el Procurador Fiscal con Pedro Robellino; Ambrosio Pogoni con Bertran de Herrera; test. Bárbara Hernandez; test. Juan Victorio; oficio del Tribunal; test. Vicente Victeri; test. Felipe Garmendia; test. Manuel José Rodriguez Gomez; Procurador Fiscal con Pedro Rabellino: test. Ignacio Andion; Ambrosio Pagani con Rosaura Bertran de Herrera; test. Francisco Errasquin; Andrés Arrua con German da Costa; Maria de la Concepcion Anzaro da Porciuncula con la de Alberto L. da Sousa; Andrés Arzua con Germanda Costa; Maria Tellogory con test. Ana M. Arnaud de Gonzalez; Marta Franchali, vénia; Agustin Careca con test. Diego Bell; Rito, Pedro y Esteban Ferreira informacion; oficio del Juzgado Correccional; Cárlos G. Barbosa y otros con test. Felipe Garmendia; Coll y Ca. solicitando la protocolizacion de un contrato; test. Capote de Gomez: la Comision del Teatro Solis con José Durandeau.
Interlocutorias—Ambrosio Pagani con Rosaura Bertran de Herrera; test. Luis Cledon y Sofia Nogueira; Torres con Manuela Alvez.
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 28

Trámite—Juan Fernandez con la suc. de Maria del Castillo del Pastor; José Brusino con la suc. de la intestada Maria Chiampi de Avienza; Francisco Moricio con Lúcas Urrutia; Hércules Mezzottoni con Vicente Tagle; Francisco Gastellú, suc.; Francisco Piria con Isidoro Peralta; Luis Mongrell, cesionario de Cármen Garcia Zúñiga con Tomás Garcia Zúñiga y la suc. de Renovato da Costa Pereira, inc.; Lúcas E. da Silveyra con Emilio M. Bauzá, incidente; Esperanza Gonzalez de Amilivia con Juan José Amilivia; Agustina Guarch de Bonifaz testamentaria; oficio del señor Juez L. Correccional; acordada del Superior Tribunal de Justicia; Francisco Guido, testamentaria; oficio del señor Juez de lo Civil de primer turno; Tancredo Segui, mensura, (hacienda); Benito M. Cuñarro, denuncia, (hacienda); Celestino Clammunt, denuncia, (hacienda); La sucesion José Sisto con el Fiscal (hacienda); Socorro Rosas de Martins; sucesion; Juan M. Lawes, solicitando segunda cópia de una escritura; Luis Mongrell con Tomás Garcia Zúñiga y otros; Desideria Novoa con Petrona M. de Palomeque (impedimento); Luis Chapearruge con el Fisco (hacienda).
Interlocutorias—La sucesion de Gabriel A. Pereira con la de Fernando Martinez y otros (impedimento); sucesion Alves de Castro con el Fisco (hacienda).
Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados -Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 28

Trámite—Segunda Sandro de Manaro, vénia; Julia Velaris de Aguirre con Catalina Becreta; oficio del Juzgado Correccional referente á los autos F. Capella con Luis G. Burmester; Cárlos A. Arocena con Luis Sivori; José Cabaleiro con Milhas y Erramuspe; oficio del Juzgado de lo Civil 1er. turno, referente á la test. Juan Roman; Natividad Lomba de Vila, test., José Batlles, test.; R. Butles con el Fisco, Hacienda; Felipe Céspedes y Otero denuncia de bienes Fiscales, Hacienda; Constante G. Fontan con el Fisco, Hacienda; Emilio C. Lecot, sucesion; J. Langle, como cesionario de Teodorico Nicola con Sociedad "La Playa"; Braulia Olin con Marcelo Lopez, impedimento; Santiago Bottini, test.; Constancio C. Vigil con Dolores Miró de Fernandez; Octavio Rossi, intestado; Oficio del Tribunal S. de Justicia; Juan Marabotto, test.; Federico Busch sucesion.
Interlocutorias—Isidoro Peralta con Francisco Piria; Bartolome Rossi con Francisco A. Vidal.
Definitivas—Francisco C. Fraga con suc. Fidelio Paz da Silva, Hacienda.
Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 28

Trámite—Conc. Morelle; Pomes con Ocampos; Alvarez con Millan; conc. Portillo y Balparda; Compañía del Ferro-Carril Norte del Uruguay, por inscripcion de sus Estatutos; De Pablo con la Sociedad General de Crédito; conc. de la Maria con Schiaffino.
Interlocutorias—Azarola con Requena y terc. Serratosa; Irazusta con Bó; Arana con Arotcaren; Mauri con Cavajani; Morales con Tapia.
José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 28

Trámite—Joaquin M. Carbalho, título de corredor y rematador; Florentino Ruiz, idem idem; Luis Rodriguez con Simon Cinollo; Manuel Rodriguez, título de corredor y rematador; Aquiles Lacasagne con Jacinto Alvarez; conc. Crespo; Hinus y Viera, calificacion; Pedro B. Pinto con Julian Uran de Larrobla; Bernardo Bullacon con Pablo Pascual é hijo; José Benito Canabal con Antonio Ping y Ca.; Camilo Esteros con Colomba Raggo de Curotti; exhorto del Juzgado L. Correccional; Eduardo Rovira y Medina con Beltran Zaballa (padre); Acordada del Superior Tribunal de Justicia; Arna y Castaños con Pedro Garcia; Juan Echevarria con Hilario Castaños.
Interlocutorias—Alejandro Mauri con José Cavajani; Luis Peña con Adolfo del Campo; incidente de Antonio E. Vigil, por cobro de honorarios.
Definitivas—Eduardo Rovira y Medina con Emilio R. Diaz
Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL

Dia 27

Trámite—Toppian con Scotto; Clarelli; Dangelido con Dangelido; Damasio, vénia; Latzaga suc.; Rovira con Perichon; Martinez con Fajardo; Estavillo con Ricondo suc.; Poro con Calcagno; Tabó cumplimiento de los artículos 113 y 114 C. C.; Pino con Aguirre, Curbelo con Saldamando; Scales, vénia; Ulich, suc., Magariños con Paz; Pedetti con Tacareum; Fajardo, Acosta con Vazquez; Espinel, suc.; Castro con Noriega; Vila nulidad de una escritura; Vila con Bardino; Ferrer con Guarch; Birriel con Bentancourt, Solles, suc.

Dia 28

Scaleo, menor; Gala, test.; Magariños con Paz; Pedetti con Varecini; Acosta con Vazquez; Fajardo, test.; Deferrarinic; Melas suc.; Taladriz, vénia; Hormiga, comer.; Viana y Achucarro con Jackson; Duran con Aguirre; Burmester Argel y Picochet test.; Tusso con Boca; E. de Caños Maestros con Victora; Heguy con Armando; oficio del Tribunal de 1er. turno; Guistra, André con André; Olivera, suc.; Laviña de Curtin; Condal Donato; Rene con Lavibate; Rodriguez con Scarone; Barbot con Ramirez; Carraro con Queirolo; Bulla con Ayala, Camido con Cortajo. Clelio con Castro; Bussio; Cagnoli Juan; Lartiga con Carbetti; Mondeja suc.; Antonio Lopez, vénia; Damani, infor.; Pi y R. Castro; Ferraro con Patti Otaegui con Casenave.
Interlocutorias—Etchartz con Marquez; Barreiro suc.; Tauris con Gomensoro; Batista con Singer; Duran Andrade Fernandez test.; F. Scarone, suc.
Definitivas — Abella, vénia; Pabon, ciudadanía; Progreso Oriental con Barthe; Maria L. Oribe, vénia.
Benito Montaldo, Escribano Público.

Fiscalia de lo Civil

Á CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS A. FEIN

Dia 28

Celedonia Pereira por muerte de Ignacio Pereira; Cármen Muñoz por imputacion de envenenamiento; Héctor Luis Bonomi, emancipacion; Viñale Parma y Ca. vénia; Pascual Portas de Fariña, suc.; Maria Vazquez, intestada; Cárlos Cicolini, intestado; Dolores Palomeque, inscripcion en el Registro Civil; oficio del Juez L. de Comercio dando cuenta de su visita al Juzgado; B. Bernardez, suc.; Delfino, Carolino y Felix Toretti, cobro de pesos; M. Fernandez, suc.; Santiago Rico, id.
Alfredo Vazquez Varela, Actuario.

Fiscalía del Crimen

Á CARGO DEL DOCTOR CÁRLOS MUÑOZ ANAYA

Dia 27

Pablo Luis, por homicidio; por incendio de la casa de Pedro Rey; por hallazgo de un cadáver en la costa del Quebracho; Francisco Volpe, por imputacion de desacato; Nicasio Sosa, por imputacion de heridas; Juan Caroso, por imputacion de heridas; Vidal Mendez, por homicidio y hurto.

Dia 28

Liborio Fernandez, por homicidio; Castano Aspeitia, por imputacion de infraccion de la ley de marcas de fábrica y de comercio; Rosario Gallardo, por escándalo; por hallazgo de un feto en la costa Sud; Angel Grosso, por heridas.
M. Jiménez Correa, Auxiliar.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Pelegrina Lértora de Sivori, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, comparezcan ante ese Juzgado con el objeto de deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*Justo P. Linares,* Actuario. 441-mz.23.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Manuel Gonzalez y de doña Jacinta Sanchez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que antes de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1888.—*Benjamin Pereira,* Actuario. 385.mz.10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Salvador Milans, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano público. 475.mz.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Victorio citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 16 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano Público. 393-mz-7

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Enrique Barreso, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano público. 267-m.1°.

Juzgados de Comercio

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Bernardo Mandagaran para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado (calle del Rincon número 157) á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 402-mz-18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á la sucesion de don Juan Bautista Quartino, para que por sí ó representados en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos promovidos por el Síndico del concurso Portillo y Balparda, sobre rendicion de cuentas de la Sociedad que existió entre los concursados y el causante de los emplazados, bajo apercibimiento si no comparecieren, de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Febrero 6 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de comercio. 321-mz-6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los acreedores del concurso formado á los señores Borgarelli y Novero para que dentro del término de 30 dias presenten ante el Síndico provisorio señores Schlafcer Ferber y C.ª los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 8 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 340-mzo.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Gneco, para la reunion que tendrá lugar el dia 2 del próximo mes de Mayo á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deberán verificar la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente solicitando moratorias.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 418-mz-21

ANUNCIOS

COMPAÑÍA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiéndose presentado una peticion suscrita con arreglo al artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á una asamblea general extraordinaria con el objeto de tomar en consideracion el inciso 3.º del artículo 40.
La asamblea se reunirá en la oficina central de la Compañía calle Rincon núm. 137, el dia 9 del próximo mes de Marzo á las 2 de la tarde.
Se recuerda á los señores accionistas que el registro de las acciones quedará cerrado el dia 1.º de Marzo.
Montevideo, 23 de Febrero de 1888.
432-mz.9. *El Secretario.*

LA COMERCIAL
COMPAÑÍA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y CONTRA INCENDIOS

De órden del Directorio se invita á los señores accionistas á ocurrir á la oficina de la Compañía, calle Cerrito núm. 171, de 11 á 4 p. m., munidos de sus acciones, á percibir el dividendo declarado por 1888, de 17.31% ó sea $ 8.67 por accion.
447.-zm11 *El Secretario.*

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se guientes establecimientos:—La mag «Santa Adelaida» compuesta de tr co con haciendas, poblaciones, alam más útiles, situada en el Arroyo G con los campos del señor don Félix
La magnífica Estancia «Santa Leo puesta de dos suertes y pico, con ha brados y demás útiles, campo de in torero, situada en Chamizo, depart José, á 7 leguas distante de dicho pu formes, pueden ocurrir los interes Dayman núm. 14, Barraca de losse y Liendo
Montevideo, Enero 13 de 1888.

M. E. ABOUT

TOLLA

Lello que no habia comido en Lóndres, se mostró contentísimo al volver á encontrar la cocina francesa. Iba al teatro todas las noches para aprender el idioma, y lo único que deploraba Rouquette era no poderle llevar dos veces cada dia. Prometíase siempre que Tolla sería destronada por alguna cómica, y sabia por experiencia que las pasiones de teatro son las terribles, porque la vanidad ayuda al amor.

Desgraciadamente en Julio el teatro Italiano estaba cerrado y la Ópera tambien por causa de reparaciones. En la Comedia Francesa, los primeros papeles andaban con licencia por las provincias, y no acudia un alma á las funciones que daban actores subalternos. Lello se encontraba reducido al drama y al vaudeville. Tenia un flaco por el vaudeville, aunque pocas veces lograba comprender rápidamente.

Tres dias despues de su llegada, los dos inseparables habian ido á *Folies Dramatiques*. Lello desde su palco de proscenio miraba atentamente á una dama jóven muy blanca y muy rubia que segun el cartel se llamaba Cornelia, y á quien el autor habia concedido un papel de treinta y cinco líneas. Se aprovechó el primer entreacto para interrogar á la acomodadora, y con asombro vino á saber que la señorita Cornelia Sarrazin era una muchacha virtuosa. Vivia con sus padres, salia siempre con su madre, y no se avergonzaba elevando al aire sus manos coloradas; pero era de un carácter excelente, y si su corazon no habia hablado todavía, esto no queria decir que fuese sordo-mudo de nacimiento.

Esta novedad picó la curiosidad de Lello, y sintió que por cinco francos la acomodadora no le hubiese dicho algo más. Afortunadamente Cornelia, que solo trabajaba en el primer vaudeville, se quitó su colorete y se fué á sentar en la galería con su madre.

Lello ardia en deseos de contemplar de cerca aquella virtud paradojal y aquella madre de una severidad transitoria. Su gracioso compañero le llevó como de la mano.

Rouquette, hombre de experiencia teatral, abrió la conversacion con un requiebro y un papel de dulces. La golosina hizo aceptar el requiebro; el aspecto de los dos amigos hizo aceptar la golosina; á veces se rehusan los confites de un poeta, pero jamás los de un millonario. Madama Sarrazin supo tasar con rapidez las joyas insolentes de que Lello estaba esmaltado. Las madres de las actrices son las que mejor comprenden el valor de las alhajas, despues de los joyeros. No le preguntó si era de Paris; muy extranjero hay que ser para presentarse en el mes de Julio en aquel teatro.

Rouquette se guardó bien de hacer á Lello los honores de la conquista; aparentó que trabajaba por su propia cuenta, y quiso ponerse en primera línea, á fin de que Lello se plantara delante. La casualidad quiso que la hermosa rubia hablase un poco el italiano; le habia aprendido en el Conservatorio, cuando pensaba que tendria voz para cantar, pero con poca diferencia sabia tanto italiano como francés habia aprendido Lello. Esta circunstancia alegró al jóven que se quedó extasiado al ver una mujer capaz de comprenderle; le pareció que se hallaba en Italia.

Concluida la funcion, madama Sarrazin se dejó acompañar hasta su puerta; ocupaba un cuarto piso á la entrada del arrabal Saint-Denis. En el camino se pararon á tomar sorbetes delante del café del Ambigu.

Al volver á la fonda, Lello se chanceó mucho sobre las virtudes de teatro que se dignan sentarse en un café entre dos desconocidos.

Rouquette defendió á Cornelia, sostuvo que aquella desenvoltura y aquella facilidad aparente nada probaban, y que los artistas tenian costumbres aparte, en suma, apostó por la virtud; Lello sostuvo lo contrario, y al otro dia subieron juntos la escalera de madama Sarrazin.

Lello habia comprado un ramillete, pero se arrepintió al entrar en la sala. La madre estaba haciendo calceta lo mismo que la hija, y M. Sarrazin estaba pulimentando un baston gigantesco; era tambor mayor en la guardia nacional.

Los muebles de terciopelo de Utrech amarillo olian á virtud á una legua.

Mis flores son ridículas, pensó Lello; si lo hubiera sabido habria traido pepinillos en vinagre.

Examinó estufacto las estampas que adornaban las paredes; todas ellas eran de una castidad sin mancha, y mientras se entregaba á este exámen, oyó á madama Sarrazin que hablaba de muebles con Rouquette y que decia:

—Mi hija economiza para comprar un armario de espejo, porque el armario de espejo es un mueble muy bonito.

—Bien, bien, dijo Lello para sí, la enviaré ese bonito armario, no pondré más los piés en esta casa.

Entraron algunas visitas. Primero vino una amiga de Cornelia, más adelantada que ella en la ciencia de la vida, pues llevaba un pañuelo de cachemira de mucho valor; luego un pintor con melenas, luego un auditor del consejo de Estado con guantes nuevecitos, luego un periodista, luego un *vaudevillista* que principiaba la carrera, luego un guapo empleado en el ministerio del Interior, y por último un galan jóven del teatro de la Gaité.

Estos seis personajes se repartian, mientras no habia otra cosa, la amistad de Cornelia. El cómico era un antiguo compañero del Conservatorio; el folletinista la trataba muy bien en sus artículos; el empleado la protegia en el ministerio; el pintor iba á hacer su retrato para la exposicion próxima; el auditor, sin ser muy rico, tenia padres bastante ricos para que de tiempo en tiempo se le pudieran pedir prestados cinco luises; el vaudevillista concluia para Cornelia una pieza en tres actos que debia poner en relieve todas las gracias de su encantadora persona.

Cornelia manifestaba á sus amigos una gratitud imparcial. No habia favorecidos, y por consiguiente faltaban los celosos, de modo que los rivales que no se saludaban en la calle vivian en su casa en la mejor armonía.

Lello oyó por la primera vez una conversacion parisiense viva, graciosa, mezclada de dichos agudos, de anécdotas, de cuentos, de historias con cierta tendencia escandalosa que no escandalizaba á nadie, y todo en honra de una princesa de amor en traje casero! entónces comprendió el discurso de su tio sobre las seducciones de Paris y se propuso no volver á Roma sin haber cenado una noche en tan alegre compañía.

La ocasion se presentó muy pronto. Dos dias despues madama Sarrazin, que habia recibido un armario de espejo anónimo, convidó á toda su gente á una cena que debia pagarse por escote. El empleado envió un salmon, el periodista un pastel, el cómico un plato de cangrejos, el autor dramático una caja de dulces, el pintor unos cohetes que debian prenderse á los postres, el auditor las trufas, Rouquette los vinos y Lello la plata para el servicio.

Tres ó cuatro amigos de Cornelia honraron con su presencia aquella fiesta de familia. M. Sarrazin la presidió dignamente con su gravedad de tambor mayor; Lello se puso muy alegre con el vino de Rouquette, y sobre todo con las miradas de Cornelia. Se quitó la mesa y se bailó mientras tuvo cuerdas el piano, y ántes de separarse, los convidados se dieron cita para dos dias despues; trataban de ir á Versalles á ver las fuentes y comerian allí en la fonda.

Lello se estaba poniendo un pantalon blanco para ir á Versalles cuando su intérprete, que ya no le acompañaba en sus paseos, le trajo la siguiente carta:

«Monasterio de San Antonio, Roma 5 de Julio de 1838.

«¿Dónde estás, Lello? ¿Dónde están tus promesas, tu amor y mis esperanzas? Yo sigo en el convento, en la misma celda, con el mismo enojo. ¿Sabes cuánto tiempo hace que no me has escrito? Tus cartas eran mi único consuelo. Dios te perdone el mal que me haces, y Dios te preserve de sufrir jamás lo que yo sufro. No me atrevo á pintarte el estado de mi alma por no emponzoñar tus placeres. De mi salud tampoco te hablaré: ya comprendes que estando mi corazon tan enfermo, el cuerpo no debe resentirse. Me armaré de valor por dos meses, pero hace más de dos meses que faltas de aquí y mi provision está acabada. Amigo mio, acuérdate de tiempo en tiempo cuando corras á tus placeres, que me has amado durante algunos dias y que yo te adoraré mientras dure mi existencia.

Tolla.»

—¿Venís? gritó Rouquette á través de la puerta. El coche está en la calle y no podemos hacer esperar á las señoras.

—Al instante, querido mio; cinco minutos nada más para despachar un negocio.

«Paris 16 de Julio de 1838.

«Mi querida Tolla:

«Muy mal conoces mi corazon si crees que el amor de los placeres frívolos me arrastró léjos de tí y me detiene aquí en este destierro. Debo decirte pues, que el objeto oculto de mi viaje ha sido el de obtener el consentimiento de mi tio. En una carta se puede pedir lo que uno no se atreve á solicitar de viva voz. Ya recordarás mi eterno deseo de que nuestra union obtuviera préviamente la sancion de mi familia, y eres demasiado bondadosa para censurar un sentimiento tan delicado. No debemos por satisfacer nuestro capricho, declarar la guerra á nuestros parientes.

«Al recibo de una carta de mi tio muy afectuosa, cuyas tiernas reconvenciones desgarraron mi corazon, me decidí á presentar mi demanda. En efecto, nuestra situacion era ya insoportable; ¡amarnos á escondidas! Además las malas lenguas trabajaban mucho contra nosotros.

«Ya debes comprender cuánto deseo y temo la respuesta de mi tio. Dios quiera ablandar su corazon en favor nuestro; nada faltaria entónces á nuestra dicha. Si su contestacion no es buena, recurriré á todos los medios para cambiar su voluntad: no volveré á Roma sin que esté resuelta la cuestion. Entre tanto padezco un martirio de todos los instantes, la duda me mata.»

Rouquette llamó á la puerta.—Hace diez minutos que han pasado los cinco minutos.

—Un segundo más, amigo mio.

Y continuó escribiendo:

«Ahora, Tolla querida, roguemos á Dios con más fervor por el cumplimiento de nuestras esperanzas. Si ha decidido que seamos dichosos, bien sabrá enternecer el corazon de mi tio. Volvamos los ojos á la Santísima Virgen que consuela á los desventurados; ¿quién sabe si no querrá hacer algo en nuestro favor? Yo importuno no solo á San José como me has recomendado, sino á todos los demas santos del paraíso. Quisiera que fuesen más numerosos para tener más abogados cerca del Juez supremo. Por fin, arrojémonos en los brazos de la Providencia y esperemos. Te ama con idolatría

Lello.»

—¡Sí, la amo! dijo Lello encendiendo una luz para cerrar su carta, y es bien meritorio guardar mi amor intacto en medio de los placeres de Paris. ¡Teme la pobre Tolla que la olvide! ¡Ah, más de veinte veces pensé en ella durante aquella cena infernal! Pero nada triunfará de mi pasion, porque mi pasion es mi vida, y sin embar-
go, hay hombres que olvidan su
botella de champaña ó por la so
muchacha seductora! ... Pero el
salamandra, atraviesa el fuego sin

El paseo á Versalles fué seguido
rios. Madama Sarrazin echó de v
conocia muy mal Paris y sus al
quiso enseñarle todo lo que es dig
Era una buena mujer muy querid
y de la vecindad, y que no habia
sin preocupaciones á la felicidad de

Más de una vez habia dicho á C

—Hija mia, la autoridad mater
límites, y yo no abrigo la ridícula p
conservarte en tutela hasta la eda
años. Además aunque lo quisiera,
permitiria. Trata pues de ver como
Desgraciadamente en tu teatro no
nas bodas; con la dote que te doy,
talento y la hermosura, es raro un
finitivo. ¡Si siquiera estuvieras en
El emperador de Rusia paga todos
dos ó tres altos señores para que a
bailarinas. Pero ya te digo, en tu te
diferente. Yo, si te llego á ver enam
hombre jóven, bien educado y rico,
por darte buenos consejos (no me
aburren); despues iré á buscar al
diré cuán grandes han sido los sac
he hecho por tí, y si tiene buen cora
jará mi hija, ó al menos me inde
gastos, es muy justo.

El 8 de Agosto de 1838, unas ta
despues de la expedicion á Versalle
de un modo evidente que madame
bia gastado en la educacion de su
de veinte mil francos y algunos cén

La caida de Cornelia no hizo ru
¡Cosa increible! Ninguno de los ami
de la rubia se enfadó con Lello;
creyó notar que le estrechaban la
gratitud. Nunca supo cuántos d
hecho su felicidad. Rouquette tomó
la dicha comun.